

**Declaración de la Embajadora Yavel Francis Lanuza,  
Representante Permanente de Panamá,  
durante la Reunión oficiosa sobre la cuestión de la representación  
equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus  
miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad  
(Relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General)  
(Naciones Unidas, lunes 20 de abril de 2009)**

Señor Presidente,

Quiero aprovechar la ocasión para reiterar el agradecimiento de la delegación de Panamá por su liderazgo y dedicación en estas reuniones y nuestra expectativa de lograr consenso en el futuro.

Señor Presidente,

Desde la perspectiva de mi delegación, el espacio para incluir mejoras al funcionamiento y eficacia de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es amplio. Sin embargo, la voluntad de los miembros del Consejo de cumplir normas y procedimientos existentes que garantizan ese objetivo es igualmente importante. No haremos referencia a las reformas relativas a la ampliación del Consejo, lo cual ha sido objeto de otras discusiones.

De las discusiones llevadas a cabo, nos parece claro que hay gran consenso en la urgencia de mejorar los siguientes aspectos: responsabilidad de las decisiones del Consejo de Seguridad frente a los demás miembros de la Asamblea General, acceso a la información y participación de los demás miembros de la Asamblea General, procesos y notificación de las decisiones del Consejo de Seguridad. En ese sentido Panamá reitera su posición sobre dichos puntos:

**Primero:** Sobre la responsabilidad de las decisiones del Consejo de Seguridad frente a los demás miembros de la Asamblea General, reiteramos esta vez, frente a la toma de decisiones, que, de permanecer el veto, figura que nuestra delegación considera debe eliminarse, entonces los Miembros del Consejo que lo ejerzan, deben tener reglas estrictas para su uso, el compromiso de utilizarlo en caso de genocidio y crímenes contra la humanidad, así como el deber de sustentar su ejercicio frente a la Asamblea.

**Segundo:** Sobre el acceso a la información en los métodos de trabajo del Consejo, tomar de base el documento presentado por las delegaciones del denominado S-5, que contiene aspectos fundamentales para incrementar el acceso a la información en la metodología de trabajo.

**Tercero:** Sobre la necesidad de reforzar la transparencia de los métodos y comunicación del Consejo de Seguridad frente a la Asamblea, se reitera la

importancia de llevar a cabo audiencias abiertas en todos los casos en que sea posible, ratificando lo establecido en el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo, y la previa invitación a presentar las consideraciones de los miembros en los temas que se amerite. Este punto incluye una mejora en la distribución y tiempo de los documentos relacionados con el tema a evaluar por Consejo.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General son dos órganos principales distintos, pero complementarios. La modernización de los métodos de trabajo del Consejo redundaría en una mejor relación con la Asamblea General y, en consecuencia, en una más efectiva Organización.

Gracias, Señor Presidente.